
**ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL “COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE LA
INFORMACIÓN PÚBLICA” DE LA
30 ABRIL DEL 2012.**

En la población de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 30 de abril de 2012, se reunieron en las Instalaciones de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Organismo Público Descentralizado del Ejecutivo del Gobierno del Estado, sito en Carretera Tlajomulco-Santa Fe k.m. 3.5 No. 595, Lomas de Tejeda, los invitados a integrar El “Comité de Clasificación de la Información Pública” de esta Universidad, con el objeto de celebrar la Sesión de Instalación, de conformidad con lo establecido en artículo 27 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada el 22 de diciembre de 2011; a la cual fueron oportunamente convocados por el Ing. José Alfredo Lizárraga Díaz, rector de la Universidad.

La sesión se verificó conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día
- III. Antecedentes
- IV. Integración del Comité
- V. Clausura de la sesión y firma de acta

PUNTO PRIMERO. En desahogo de este punto del orden del día, el Ing. José Alfredo Lizárraga Díaz nombró lista de asistencia, contando con la participación de:

Ing. José Alfredo Lizárraga Díaz, rector

Lic. Jaime J. Rangel Huerta, secretario administrativo

Una vez revisada la lista de asistencia, se comprobó que existía quórum, por lo que se declaró formalmente iniciada la sesión.

PUNTO SEGUNDO. En su desahogo el Ing. José Alfredo Lizárraga Díaz, pone a consideración de los asistentes el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad; quedando conformes los presentes que todos los acuerdos que se tomen en dicha sesión tendrán validez oficial.

PUNTO TERCERO. Antecedentes:

- a) Con fecha 22 de diciembre de 2011, se publicó el decreto No. 23936-LIX-11, mediante el cual se expide la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, misma que abroga la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, entre cuyos objetivos destaca regular la clasificación de la información pública del estado de Jalisco y sus municipios; la protección de datos personales como información confidencial; el acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios y la organización y funcionamiento del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.
- b) De conformidad con lo establecido en el artículo 1º transitorio del decreto 23936-LIX-11, que contiene la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco, se establece, que entrara en vigor el día 1º de abril de 2012, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco y sus Municipios".
- c) En sus artículos 27 y 28 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, dispone la integración y funcionamiento del comité de clasificación de información pública.

PUNTO CUARTO. En su desahogo, el Ing. José Alfredo Lizárraga Díaz, comenta que para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; se designan a los titulares de las áreas de la Secretaría Administrativa y de la Subdirección de Planeación y Evaluación como se señala a continuación:

Rector; como titular del sujeto obligado

Subdirector de planeación; titular de la unidad de transparencia.

Secretario administrativo; titular del órgano con funciones de control interno.

Estando de acuerdo los presentes en formar parte del Comité, se declaró legal y formalmente instalado el "Comité de Clasificación de la Información Pública de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara".

En su desahogo, el Ing. José Alfredo Lizárraga Díaz, solicito a los presentes, trabajar en la elaboración de los criterios para la clasificación, publicación y protección de la información que se deriven de las leyes aplicables, así como los reglamentos y demás lineamientos que indique el instituto de transparencia e información pública y el Instituto federal de acceso a la

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA
METROPOLITANA DE GUADALAJARA**



información; mismos que deberán presentarse ante el itei a finales del mes en curso, para su validación.

PUNTO QUINTO. Una vez desahogados todos los puntos del orden del día y estando conformes los presentes con lo estipulado, se da por concluida la sesión de instalación a las 13:30 hrs. del día 30 abril del año 2012.

Ing. José Alfredo Lizárraga Díaz
rector
titular del sujeto obligado

Lic. Jaime J. Rangel Huerta
secretario administrativo
titular del órgano de control interno